



Manizales, 27 de octubre de 2020.

**SEÑOR
RAMIRO ROLDAN ZABALA
INSPECTOR ELECTRÓNICO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0233 de 2020.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula decima del contrato 233 de 2020 suscrito con **CEIINC S.A.S.** cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y AJUSTE DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**". se le designó como supervisor del referido contrato.

Contratista: **CEIINC S.A.S.**
Dirección: CL 28 N 6 BN – 11 Cali, Valle.
Teléfono: 5240161

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

